

**REGISTRADA BAJO EL N° 2.601**

**VISTO:**

El Expediente C.M. N° 10.030-1; y

**CONSIDERANDO:**

Qué, Acastello y Rosso Rafaela S.R.L., Vidrios Bravi, Casa Carena, Óptica Lencioni, Hacendados de Rafaela, Perfumería Oliveras, Cabaña "La Magdalena", Empresa Familiar "Guillermo Vincenti", Diario "La Opinión", Rafaela Alimentos y Rosetti Hnos. S.R.L. han cumplido una trayectoria de más de 100 años en la ciudad.

Qué, esto significa una labor comercial sostenida en el tiempo, y un aporte significativo al desarrollo productivo de Rafaela.

Qué, cien años después de sus inicios, pese a las transformaciones tecnológicas de todo tipo y el surgimiento de múltiples formas de comercialización y venta, dichos negocios supieron sostenerse en el tiempo.

Qué, estas empresas forman parte del ADN de la historia de los rafaelinos y que desde hace tantos años contribuyen a forjar una Rafaela productiva habiendo sabido superar crisis y momentos críticos de nuestro país.

Qué, hoy cumplen sus primeros cien años como negocios de referencia en el mercado local, y que siguen adelante, apostando a la mejora continua y ofreciendo sus servicios a los clientes de Rafaela y zona.

Qué, todas ellas han sabido perdurar en el tiempo, y han sobrevivido a períodos difíciles, incluso este mismo año, teniendo que enfrentar las vicisitudes de provocó la pandemia, reinventándose para poder adaptarse a los sucesivos cambios del mercado y a las nuevas formas de consumo de sus clientes. Y que, han sabido encontrar las estrategias de negocio que les permitieron continuar siendo líderes en sus rubros.

Qué, en virtud de esto, dichas empresas merecen no solo el reconocimiento social de los rafaelinos sino también la puesta en valor a su trayectoria, por parte de este Concejo Municipal, por su constante e incansable aporte a la empleabilidad y al desarrollo productivo de la ciudad con el fin de celebrarlas, de darles visibilidad, que no siempre se les reconoce, y de distinguir su vigencia, a lo largo de estos más de 100 años.



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

**RESOLUCION**

**Art. 1.º)** DECLÁRASE de Interés Municipal, a los más de 100 años de trayectoria de las empresas Acastello y Rosso Rafaela S.R.L., Vidrios Bravi, Casa Carena, Óptica Lencioni, Hacendados de Rafaela, Perfumería Oliveras, Cabaña “La Magdalena”, Empresa Familiar “Guillermo Vincenti”, Diario “La Opinión”, Rafaela Alimentos y Rosetti Hnos. S.R.L. por los motivos expuestos en los Considerandos.

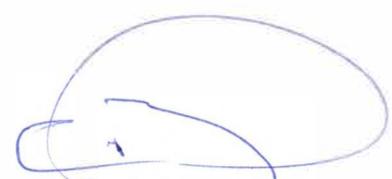
**Art. 2.º)** Enviar copia de la presente RESOLUCIÓN al Intendente Arq. Luis Castellano, a la Secretaría de Producción, Empleo e Innovación, a cargo del Lic. Diego C. Peiretti y a Acastello y Rosso Rafaela S.R.L., Vidrios Bravi, Casa Carena, Óptica Lencioni, Hacendados de Rafaela, Perfumería Oliveras, Cabaña “La Magdalena”, Empresa Familiar “Guillermo Vincenti”, Diario “La Opinión”, Rafaela Alimentos y Rosetti Hnos. S.R.L.

**Art. 3.º)** Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los siete días del  
mes de abril del año dos mil  
veintidós \_\_\_\_\_

  
FRANCO ANTONIO BERTOLIN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
Lic. GERMAN J. BOTTERO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela